ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 195-2026
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023-2026

El Municipio de Guaduas, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a GC&CO INVERSIONES S.A.S., identificada con NIT 9 0 1 0 5 4 3 7 1 - 8, representada legalmente por ARIELENA YULIETH PACHECO RODRÍGUEZ identificado con C.C. 1.002.029.006 de Barranquilla, que se ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	GC&CO INVERSIONES S.A.S
NIT	9 0 1 0 5 4 3 7 1 - 8
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CL 146 7 64 OF 507
CIUDAD / MUNICIPIO	Bogota D.C.
TELEFONO:	3 1 1 6 3 7 5 3 7 7
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	comercial@gcco.com.co
REPRESENTANTE LEGAL	ARIELENA YULIETH PACHECO RODRÍGUEZ identificado con C.C. 1.002.029.006 de Barranquilla
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL TURÍSTICO DEL RÍO Y EL PESCADOR, DEL MUNICIPIO DE GUADUAS.**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL TURÍSTICO DEL RÍO Y EL PESCADOR, DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, para lo cual se describe y detallan cada uno de los ítems y los valores a contratar, los cuales fueron ofertados en la propuesta.

ITEM	NOM-BRE	DESCRIPCION	UND DE ME-DIDA	CAN-TIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Juzga-miento	JUZGAMIENTO Y CONTROL NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESA-RROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE CA-NOTAJE Y BALINERAS,	Global	1	$ 899.000, 00	$ 899.000,00

		(SALIDA, RECO- RRIDO Y LLEGADA), CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS POR LA SUPERVISIÓN – MINIMO 2 POR CADA EVENTO					
2	Juzga-miento	PERSONAL CON CONOCIMIENTOS Y EX-PERIENCIA EN ARBITRAJE DE FÚTBOL DE SALÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL HEXA- GONAL DE FUTSAL, GARANTIZANDO EL ADECUADO DESARROLLO Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LOS ENCUENTROS, PARA UN TOTAL APROXIMADO DE DIEZ (10) PARTIDOS.	Par- tido	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00	
3	Trofeos	TROFEOS: EN MATERIAL DE RESINA DE 60 CM DE ALTO X 18 CM DE ANCHO CON PLACA MODELO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR.	Uni- dad	5	$ 159.000,00	$ 795.000,00	
4	Trans-porte	TRANSPORTE FLUVIAL DE CANOAS 10 KMS DESDE EL SECTOR EL REMOLINO HASTA EL INICIO DE CARRERA	Uni- dad	15	$ 119.000,00	$ 1.785.000,00	
5	Trans-porte	ALQUILER DE LANCHA PARA TRANSPORTE LOGÍSTICO PARA LAS PERSONAS DE PRENSA DURANTE LA COMPETENCIA DE CANOTAJE EN CANOA ARTESANAL PES- QUERA 10K, PERSONAL DE JUZGA- MIENTO, DEFENSA CIVIL Y BOMBEROS IN-CLUYÉNDOLES LOS	Uni- dad	3	$ 519.000,00	$ 1.557.000,00	

		CHALECOS SALVAVI- DAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, OPERADA POR DOS PERSONAS PARA RE- CORRIDO SOBRE EL RÍO MAGDALENA					
6	Bonos	BONO DE PREMIACION: PARA LOS PARTI- CIPANTES EN LA COMPETENCIA DE CA- NOTAJE: PRIMERO, SEGUNDO, TERCER PUESTO.	Global	1	$ 3.199.00 0,00	$ 3.199.000 ,00	
7	Bonos	BONO REDIMIBLE EN EL COMERCIO LO- CAL DE PREMIACION: PARA LOS PARTICI- PANTES EN LA COMPETENCIA DE BALINE- RAS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCER PUESTO.	Global	1	$ 999.000, 00	$ 999.000,00	
8	Bonos	BONO REDIMIBLE EN EL COMERCIO LO- CAL COMO PREMIACION: PARA LOS PAR- TICIPANTES EN EL HEXAGONAL DE FUTSAL: PRIMERO, SEGUNDO PUESTO.	Global	1	$ 999.000, 00	$ 999.000,00	
9	%	ADMINISTRACIÓN DE COSTOS GENERA- DOS DE LA ENTREGA DE BONOS EN LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS (15% DEL VALOR DE LOS BONOS)	Uni- dad	1	$ 779.000, 00	$ 779.000,00	
10	Chale- cos	ALQUILER DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA COMPETENCIAS ELABORADO EN MATERIAL LONA DE ALTA RESISTENCIA,	Uni- dad	40	$ 29.000, 00	$ 1.160.000 ,00	

		INTERIOR EN POLIETILENO EXPANDIDO DE CELDA CERRADA, TRES REATAS DE AJUSTE CON CIERRE HEBILLA, REATA DE SUJECIÓN PARA RESCATE, ALMOHADILLA EXPANDIBLE					
11	Hidrata - cion	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: 30 PACAS POR 24 UNIDADES DE AGUA EN BOLSA DE 350 ML. MARCA RECONOCIDA EN LA RE- GIÓN. SU FECHA DE VENCIMIENTO NO PUEDE SER MENOR A CUATRO (04) MES	Pacas	30	$ 5.850,00	$ 175.500,00	
12	Sonido	ALQUILER DE SONIDO PARA EL DESARRO- LLO DE LAS ACTIVIDAD DEPORTIVA COM- PETENCIA DE CANOA, COMPUESTO POR 4 CABINAS ACTIVAS DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y 1 MICRÓFONO DE CA- BLE, PUESTO EN EL LUGAR INDICADO, FUNCIONAL. POR 1 DÍAS.	Uni- dad	1	$ 1.399.000,00	$ 1.399.000,00	
13	Gorras	GORRAS EN DRIL BEISBOLERA BORDADA SEGÚN DISEÑO POR LA SUPERVISIÓN	Uni- dad	30	$ 33.000,00	$ 990.000,00	
14	Logis- tica	PERSONAL LOGÍSTICO POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS, SE COMPONE DE TRES (03) PERSONAS,	Global	1	$ 1.399.000,00	$ 1.399.000,00	

		ENCARGADOS DE LA ADE- CUACIÓN DE ESPACIOS, ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS, Y DEMÁS TRABAJOS RELA- CIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN TÉC- NICA Y LOGÍSTICA PREVIA, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO.					
15	Cinta	ROLLOS DE CINTA DE PELIGRO PARA DE- MARCAR LOS ESPACIOS DE 300 METROS	Uni- dad	5	$37.000,00	$ 185.000,00	
TOTAL						$ 17.320.500,00	

ACTIVIDADES DE AGRICULTURA

ITEM	NOM- BRE	DESCRIPCION	UND DE ME- DIDA	CAN- TI- DAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
1	Alimen - tacion	COJIN DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 500 GRAMOS CON CHI- CHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 50 GRS DE ARROZ Y 50 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, ES UNA DES- HUESADA LECHONA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO) LECHONA, PRO- DUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON	Uni- dad	250	$ 20.000,00	$ 5.000.000,00	

		TENEDORES, SERVI- LLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER EN- TREGADA AL SUPERVISOR.							
2	RUANA	RUANA CABALGATA ADULTOS: CO- LOR BEIGE, EN ALGODÓN TAMAÑO DE 1.24 CM X 72 CM DE 190. LOGO ESTAMPADO FULL COLOR DE 30 CM	Uni- dad	250	$ 21.700,00	$ 5.425.000,00			
3	Servi- cio de con- duc- cion y anima- cion	1 animador(a) / maestro(a) de ceremonia encargado(a) de la conducción del evento, emisión de instrucciones al público, coordinación de llamados y mensajes institucionales durante el recorrido. Debe contar con habilidades de canto e interpretación de música popular, realizando intervenciones musicales en vivo para ambientación del evento, sin interferir con el desarrollo logístico ni los mensajes oficiales. Disponibilidad durante la totalidad del recorrido y apoyo permanente a las indicaciones del Supervisor del contrato.	Uni- dad	1	$ 499.000, 00	$ 499.000,00			
4	Servi- cio d trans- porte	Servicio de transporte por día de los diferentes elementos desde las vere- das hasta el centro poblado y los sitios donde sea necesarios por el supervisor del contrato; para lo cual se debe contar con un camión de esta- cas con capacidad para movilización de animales y de los distintos	Uni- dad	6	$ 809.000, 00	$ 4.854.000,00			

		elementos, mínimo de 4 toneladas con conductor con la licencia de tránsito adecuada.							
5	Servi-cio de lim-pieza	Servicio de transporte por día de los diferentes elementos desde las vere-das hasta el centro poblado y los sitios donde sea necesarios por el supervisor del contrato; para lo cual se debe contar con un camión de esta- cas con capacidad para movilización de animales y de los distintos elementos, mínimo de 4 toneladas con conductor con la licencia de tránsito adecuada.	Uni- dad	1	$ 574.000, 00	$ 574.000,00			
TOTAL						$ 16.352.000,00			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así: **1.** Ejecutar el objeto del presente contrato cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, actos administrativos necesarios para dicho fin y demás exigencias técnicas. **2.** Cumplir con las directrices que disponga el Supervisor del Contrato. **3.** Estará a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguro, fletes y seguridad social que se causen con motivo de la logística. **4.** Traslado, montaje y desmontaje de los elementos logísticos. **5.** Suministrar los elementos, materiales y medios logísticos necesarios para el desarrollo de todas las actividades a realizar durante el evento. **6.** Calidad del servicio: Los servicios requeridos deberán cumplir con las normas y especificaciones exigidas por el contratante. **7.** Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

	8. Permitir al supervisor asignado por la entidad realizar la inspección de los elementos durante la entrega de los suministros. **9.** En caso de presentarse defectos en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. **10.** Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y que se requieran para su cabal ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en el ejercicio de las actividades dentro del desarrollo del contrato, causen perjuicio a la administración o a terceros. 2. Garantizar la calidad del servicio entregado de forma ágil y oportuna, contando con las pólizas de seguros reglamentarias exigidas por el Gobierno Nacional. 3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato en relación con la correcta ejecución del mismo. 4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato suscrito. 5. Mantener la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. 7. Ejecutar el objeto contractual de manera idónea y responsable, bajo las condiciones establecidas por la entidad. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. 10. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley. 11. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo. 12. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumiendo su costo. 13. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución del contrato. 14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las del Municipio. 15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 16. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

	17. Realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Guaduas – Cundinamarca. Al finalizar el año gravable, declarar los ingresos obtenidos en el municipio y, en caso de no continuar contratando con el mismo, solicitar la cancelación conforme al estatuto tributario.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. 2. Suscribir, a través del supervisor designado, el acta de inicio junto con el contratista o, en su defecto, emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.
VALOR CONTRATADO:	De acuerdo con la propuesta presentada el valor del Contrato a celebrar asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($33.672.500 M/CTE), incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones municipales, seguros, salarios, prestaciones sociales y demás impuestos nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000296** y **2026000297** de fecha **09/03/2026** por la suma de: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($34.115.500,00) A MONTO AGOTABLE, expedido por la secretaria de hacienda del Municipio.

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

FORMA DE PAGO:	El municipio de Guaduas cancelará la suma resultante del contrato a celebrar de la siguiente forma: **Un (01) único pago**, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente), con soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales. El pago del presente contrato se realizará una vez entregados los bienes, para lo cual se requiere: • Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta. • Informe del contratista sobre la ejecución del contrato en los términos señalados. • Acta de ingreso al almacén. • Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hay lugar. El supervisor del contrato, para el pago, debe: • Emitir acta de recibo a satisfacción. • Elaborar informe de supervisión. • Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de: Diez (10) días contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, según se acuerde con el supervisor del contrato para fechas y programación del evento.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Guaduas, Cundinamarca.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	ANGELA MARCELA GONZALEZ – DIRECTORA DE DEPORTES JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA – SECRETATRIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
GARANTIAS:	Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

	CALIDAD DE LOS BIENES	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución y 3 años más
	RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLVM	El plazo de ejecución del contrato
INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Guaduas, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.		
MULTAS	EL MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor total del contrato, hasta completar el diez por ciento (10%) del mismo por mora o incumplimientos parciales o finales según sea el caso. Las multas tienen por objeto compeler a EL CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones que ha contraído por medio de este contrato. En consecuencia, la imposición de estas multas no libera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir a cabalidad el contrato. Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO y se harán constar en actas. EL CONTRATISTA deberá pagar su valor con anterioridad a cualquier pago que EL MUNICIPIO autorice hacerle luego de establecida la multa o éste descontará su valor en el pago siguiente. En todo caso se aplicará el debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.		
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.		
CADUCIDAD	De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la Ley, la Empresa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.		
CLAUSULA PENAL	Las partes acuerdan a título de clausula penal que en caso de		

	incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o abandono del contrato y por ello se declare la caducidad del contrato, adicionalmente EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Empresa pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la Empresa para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.
Es de destacar, que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente y aceptada por **EL MUNICIPIO,** constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.	
La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.	

Proyectó: Angela Marcela González - jefe de la Oficina de gestión contractual (E)
Revisó: Asesorías del Estado S.A.S – Asesores jurídicos externos en Contratación estatal
Aprobó: Diego Ariel Jimez – alcalde Municipal